

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 7600131100072020012600
AUTO No. 2211

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

1.Examinada la petición del apoderado de la parte demandante, por hallarlo procedente, se procede a reprogramar la fecha para la práctica de una prueba con marcadores genéticos de ADN a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ordenada en auto de fecha 28 de septiembre del 2021.

2. En consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las _8:30 a.m. del día _27_ del mes ___octubre__ del año que transcurre, para que se lleve a cabo la práctica del examen de ADN a las siguientes personas: MARLY SANCHEZ BARCENAS (madre), J.C.S.B. (menor), a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, advirtiéndole que en dicha dependencia reposan muestras de sangre del presunto padre fallecido JUAN CAMILO PABON ARENAS.

3. Elaborar el correspondiente Formato único de Solicitud.

4. Líbrense telegramas para tal fin.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ